

ECON. MARIA DEL CARMEN AGUILAR MURILLO

Guayaquil, 03 de Abril del 2018

Señores Accionistas de SOCIEDAD FRUTERA MAJO S.A. MAJOFRUT

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de SOCIEDAD FRUTERA MAJO S.A. MAJOFRUT., concerniente a la fiscalización, vigilancia y control sobre marcha administrativa específicamente sobre la contabilidad de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico del 2017 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

15. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

16. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada sin incoherencia, ni ordenes contradictorias, ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

17. He analizado la forma en que los administradores han llevado los libros Sociales, a saber: Libros Correspondencia, de Actas de Junta General de Accionista. Talonario y Acciones de Expedientes de Actas, Registro de Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones Legales de dicha materia.

18. De igual manera informo que he revisado los Libros y demás documentos Contables, Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Integral, Flujo de Efectivo, Patrimonio y demás correspondiente al ejercicio económico del año 2017, con los siguientes resultados:

|                               |    |          |
|-------------------------------|----|----------|
| VENTAS NETAS LOCALES          | \$ | 0.00     |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS   | \$ | 4,310.47 |
| PARTICIPACION DE TRABAJADORES | \$ | 646.57   |

19. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

20. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2017.

21. Con los antecedentes expuestos, no existen observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de SOCIEDAD FRUTERA MAJO S.A. MAJOFRUT

Muy Atentamente,

ECON. MARIA DEL CARMEN AGUILAR MURILLO  
C.I. 0914305602